




CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Cerro Sombrero a once días del mes de noviembre del año dos mil once, entre la IL. Municipalidad de Primavera, representada por su Alcalde Don **Ricardo Olea Celsi**, R.U.T. N° 04.733.943-K, en adelante "**La Municipalidad**", por una parte, y en la otra, Doña **Norma Levin Guelnao**, RUT N° 7.453.558-5, en adelante "**El Personal de Aseo**", ambos domiciliados para estos efectos en Cerro Sombrero, se suscribe el presente contrato, sujeto a las estipulaciones que en este instrumento se expresan:

- PRIMERO:** El personal de Aseo realizará un aseo profundo de todas las dependencias del recinto "La Ponderosa", con motivo del "2° Campeonato Provincial Senior de Rayuela Tierra del Fuego 2011"
- SEGUNDO:** El Personal de Aseo realizará sus funciones el día sábado 12 y domingo 13 de noviembre del presente año.
- TERCERO:** La no concurrencia el día señalado en el artículo segundo del presente contrato generara inmediatamente el no pago de los honorarios respectivos.
- CUARTO:** Al personal de Aseo, por sus servicios se les pagará un honorario de \$50.000 (cincuenta mil pesos), los cuales incluyen el 10% de retención legal.
- QUINTO:** El presente contrato es válido sólo para las fechas indicadas en la cláusula segunda del presente contrato.
- SEXTO:** El Personal de Aseo se obliga a cumplir las instrucciones impartidas por el Sr. Alcalde y/o el Coordinador del evento.
- SEPTIMO:** Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Porvenir y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.
- OCTAVO:** El presente contrato se firma en tres ejemplares, uno de los cuales declara recibir **EL Personal de Aseo** en este acto a su entera satisfacción.


NORMA LEVIN GUELNAO
RUT N° 7.453.558-5
"Personal de Aseo"




★ **RICARDO OLEA CELSI**
RUT.: 4.733.943-K
Alcalde